



Cd. Y Pto. Lázaro Cárdenas Michoacán. A 02 de enero del 2026

PIBSA/GPS/001/26

**ATN. ING. MARCO ANTONIO RAMOS TORRES
TITULAR DE LA ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS
DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS MÉXICO
PRESENTE**

FOLIO: 27
ADUANA DE
LAZARO CARDENAS
*** R E C I B I D O ***
FECHA: 02/01/2026 HORA: 13:34:42
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

Asunto: Tarifas de almacenaje para el año 2026

LC. Cindy Maria Velazquez Meras, mexicana, mayor de edad, Representante Legal del Recinto Fiscalizado 199 y 221; **PROMOTORA INMOBILIARIA DEL BALSAS, S.A. DE C.V.** con Registro Federal de Contribuyentes **PIB-971231-6E9**; con domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones en **Av. Diamante No.1 Fraccionamiento La Orilla C.P. 60950, cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán**; con teléfono y correo electrónico: 753-53-33300 ext. 83397 cindy.velazquez@lclogisticsgps.com

Con el carácter antes mencionado ocurro a exponer lo siguiente:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley y regla 2.3.5 de las Reglas Generales de Comercio Exterior fracción VI en vigor informamos a usted sobre las tarifas de almacenaje que aplicaran durante el ejercicio 2026 en nuestros Recintos Fiscalizados 221 (LC LOGISTICS GPS) y 199 (TUM II).

I.- Después vencido el plazo de almacenamiento gratuito establecido en la Ley Aduanera en vigor o los acordados con el cliente, nuestras tarifas máximas:

CARGA GRANEL

- **Por cada quinientos kilogramos o fracción en carga granel:**

a) Los primeros quince días naturales	\$ 18.00 pesos
b) Los siguientes treinta días naturales	\$ 35.00 pesos
c) El tiempo que transcurra después de vencido el plazo anterior	\$ 56.00 pesos



II. Se pagará por cada día de almacenaje el doble de las cuotas establecidas en la fracción anterior, cuando se trate de las siguientes mercancías.

- a) Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, rejas y otros empaques y envases, cuyo volumen sea de más de 5 metros cúbicos.
- b) Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia especial.
- c) Las explosivas, inflamables, contaminantes, radioactivas y corrosivas.
- d) Las que por su naturaleza deban conservarse en condiciones especiales dentro del Recinto Fiscalizado.

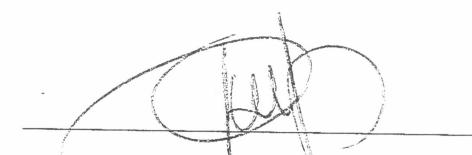
III.

AUTOS

- **\$120.00 por unidad/día**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



LC. Cindy Maria Velazquez Meras

REPRESENTANTE LEGAL

V
R.E.C.C.
cc.p. archivo